

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA A DISTANCIA EL 14 DE ABRIL DE 2025****PUNTO 1 TRATADO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.**

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: Designar a la Sra. Maria Eugenia Malatesta y al Sr. Esteban Leandro Pérez Monti, en representación de los accionistas Analia Mabel Lanfranconi y Ecogas Inversiones S.A., respectivamente, para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

PUNTO 2 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CIERTAS ACCIONES ORDINARIAS CLASE C EN ACCIONES ORDINARIAS CLASE B, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Aprobar la conversión de las mencionadas 41.711 acciones Clase “C” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción en igual cantidad de acciones Clase “B” de iguales características, en los términos del art. 5º del Estatuto Social; y (ii) Tomar nota de lo expuesto por el Sr. Arcani en cuanto a que dicha conversión se registrará una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA.

PUNTO 3: SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”), A BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”) Y A CUALQUIER OTRO REGULADOR Y MERCADO CORRESPONDIENTE, DE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES Y DE LISTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 6 DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MODS.) Y LOS ARTS. 32 A 35 DEL REGLAMENTO DE LISTADO BYMA.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Efectuar la solicitud de transferencia de la autorización de oferta pública a CNV, y de transferencia de listado a ByMA, y a cualquier otro regulador y mercado que pudiera corresponder, para la conversión de 41.711 acciones Clase “C” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en 41.711 acciones Clase “B” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, conforme lo tratado en el punto precedente; y (ii) Autorizar y facultar al Sr. Presidente de la Sociedad, al Vicepresidente, y a los Sres. Esteban Leandro Pérez Monti, Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, y María Cecilia Diforte, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante la CNV, ByMA, y los organismos de control que correspondieren, a los efectos de obtener las autorizaciones requeridas.

**Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar



PUNTO 4: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL “REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO”, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº19.550 (LA “LGS”), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió: **(i)** Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/24, emitidos con fecha 06/03/25; **(ii)** Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/24 y el Anexo a la Memoria “Reporte del Código de Gobierno Societario”; y **(iii)** Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

PUNTO 5: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2024 en concepto de Bono de Participación al Personal, en línea con lo dispuesto con las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social, por un total de \$113.572.717.- (en moneda homogénea al 31/12/24).

(ii) Aprobar la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio en la Memoria anual, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General Nº777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2025 de 8.353,3158, dividido en el índice del mes de diciembre 2024 de 7.694,0075 . Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando el Resultado integral neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$19.311.441.198.- : **(i)** Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$965.572.060.-; y **(ii)** Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal de \$18.345.869.138.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, equivalente a \$90,6634660907 por cada acción de Valor Nominal \$1.- cada una, que representa aproximadamente el 9.066,35% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad.

(iii) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 25 de abril de 2025;

(iv) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);

(v) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados de la siguiente manera: **(i)** el 65% de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$11.924.814.940.-; y **(ii)** el 35% restante de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$6.421.054.198.-, con opción de cobro en Dólares Estadounidenses en plaza del exterior;

(vi) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A (que tienen sus acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones llevado por la Sociedad) que deseen



Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar



recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán notificarlo a la Sociedad, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N°855, piso 25, C.A.B.A., los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, en el horario de 10:00 a 15:00 horas;

(vii) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores S.A., a la dirección de correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, hasta las 15.00 hs.;

(viii) En caso de optar por recibir el 35% de los dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$1.078,375 por cada USD1.-;

(ix) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos de los incisos precedentes, los dividendos en Pesos Argentinos quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y

(x) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.), por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

PUNTO 6: DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

Dejar sin efecto el tratamiento del presente punto a raíz de que, con las decisiones adoptadas por la presente Asamblea y considerando la distribución de dividendos en efectivo resuelta por la Asamblea del 24 de febrero del corriente año el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos es nulo.

PUNTO 7: CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31.12.24 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N°4.626/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL ARCA N°5.611/2024 Y COMPLEMENTARIAS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:



Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - ICG Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar

Aprobar la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2024 requerida por la Resolución General AFIP N°4.626/19, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido aprobada y emitida en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

PUNTO 8: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;

(ii) Aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;

(iii) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$48.445.500.- (\$58.774.844.- en moneda homogénea al 31/12/24), distribuidos en \$16.345.500.- (\$19.830.619.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Guillermo Daniel Arcani, Presidente del Directorio; en \$5.400.000.- (\$6.551.365.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría, Sres. Rafael Tronconi, Rodrigo Allende y Christian Alvaríñas Canton; en \$4.200.000.- (\$5.095.506.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero y Carlos Gustavo Nies; en \$3.300.000.- (\$4.003.612.- en moneda homogénea al 31/12/24) para los Sres. Jeremías Casali y Nicolas Basso; y en \$900.000.- (\$1.091.894.- en moneda homogénea al 31/12/24) para la Sra. Marianela Lago, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios; y

(iv) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, de \$7.650.000.- (\$8.986.633.- en moneda homogénea al 31/12/2024), los cuales ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipo de honorarios, distribuidos en \$2.550.000.- (\$2.995.544,33 en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky, Juan Enrique Pitrelli y Héctor Horacio Canaveri.

PUNTO 9: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS, DETERMINACION DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Fijar un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes. **(ii)** Designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Daniel Arcani, Miguel Dodero, Carlos Gustavo Nies, Christian Alvaríñas Canton, Rafael Tronconi, Rodrigo Allende, Martina Blanco y Juan Ignacio Nápoli, y como Directores Suplentes a los Sres. Leonardo Marinaro, Adrián Salvatore, Federico Zuanich, Fernando Enrique Pardo Cabanillas, Natalia Lorena Rivero, Cristian Adrián Navarro, Justo Pedro Saenz y Daniela Nazareno; **(iii)** Que los Directores a ser designados permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/25; **(iv)** Que los honorarios que deban abonarse a cada Director para el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y **(v)** Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos



Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar

autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

Se hizo constar que, según los criterios de las normas de la CNV, los Sres. Christian Alvariñas Canton, Rodrigo Allende y Fernando Enrique Pardo Cabanillas revisten el carácter de **Independientes**. El resto de los Directores propuestos revisten el carácter de **no independientes**.

Asimismo, por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Designar para ocupar los cargos de Síndicos Titulares los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Lucas Nicholson; y para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Carlos Cesar Adolfo Halladjian y Juan Antonio Nicholson, todos ellos por un ejercicio ya que el Estatuto Social no otorga flexibilidad respecto a la duración de los Síndicos en sus funciones; y (ii) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha.

Se hizo constar que los Síndicos propuestos revisten el carácter de **Independientes** de acuerdo con lo dispuesto por las normas aplicables.

Los Síndicos designados presentes en el acto manifestaron que aceptan el cargo para el que han sido designados y que todos tienen domicilio real en el país y que constituyen domicilio especial.

PUNTO 10: AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

Otorgar la autorización prevista en el artículo 273 de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

PUNTO 11: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2025.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 18/02/25, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.



Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar



PUNTO 12: DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2025 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

Por **unanimidad de votos presentes** se resolvió:

(i) Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Arcani para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2024; **(ii)** Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/25 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y **(iii)** Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de Relaciones
con el Mercado



Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar